

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 14-04-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio R.

### **SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A HOSPITAL DR. FÉLIX BULNES CERDA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE**

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N°2 del DFL. N° 36 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional de un establecimiento autogestionado en red asistencial.

### **GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos institucionales, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de los compromisos de gestión que el hospital asuma.

Habilidad para definir estrategias de mejora y fortalecimiento de los procesos de gestión administrativa, diseñando e implementado planes para generar ingresos propios y eficiencia de gastos, potenciando los sistemas de control y monitoreo, resguardando el equilibrio financiero.

Se valorará poseer a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **2. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le permitan posicionarse en su rol. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para desarrollar estrategias colaboración tanto al interior del hospital, como con sus clientes y usuarios, fortaleciendo la articulación y organización del establecimiento

### **3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

Habilidad para resolver oportunamente situaciones de contingencia asociadas a la coordinación de las actuales sedes Quinta Normal y Providencia.

### **4. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los/as integrantes de su equipo de trabajo y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para influir, movilizar y promover relaciones de colaboración al interior del establecimiento, así como también con clientes y usuarios del sistema. Gestionando decisiones y soluciones oportunas, asertivas y estratégicas, en el marco de los lineamientos

ministeriales, monitoreando el cumplimiento de las metas presupuestarias y de disciplina financiera.

## **5. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión financiera y/o administración presupuestaria en organizaciones acordes a las características de la institución, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión:

- Ámbito de la salud.
- Recursos físicos y tecnologías de la información.
- Proyectos de inversión.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Dependencia	Director/a Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda
Ministerio	Ministerio de Salud Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/ A la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes le corresponde liderar la gestión administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia: recursos financieros, informáticos, físicos y de abastecimiento, en concordancia con la gestión de la Red Asistencial, con el fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas del hospital, asegurando la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión administrativa.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Desarrollar estrategias de coordinación para la adecuada gestión de los procesos administrativos, en las sedes de Providencia y Quinta Normal, donde actualmente funciona el hospital.
2. Trabajar en conjunto con la Dirección del establecimiento y la Subdirección Médica, cumpliendo en forma oportuna y eficiente los compromisos institucionales, en el ámbito de su competencia.
3. Liderar la gestión administrativa de los recursos físicos, financieros, informáticos y tecnológicos del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas a materias de su competencia.
5. Gestionar la información oportuna con que deben contar tanto los directivos del establecimiento como los funcionarios y, de manera relevante, los usuarios.
6. Desarrollar oportunamente el proceso de formulación presupuestaria, así como la programación financiera, su ejecución y monitoreo, formulando el plan anual de compra y su licitación a través de la plataforma de mercado público, monitoreando el cumplimiento de los convenios suscritos con FONASA para el otorgamiento de

las prestaciones AUGE y no AUGE.

7. Apoyar y coordinar en el ámbito de su competencia el proyecto de reposición (diseño, construcción y reubicación) del Hospital Félix Bulnes.
8. Apoyar el proceso de acreditación del establecimiento y fortalecer y mantener los logros en materias de estándares de autogestión.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFIOS</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>
<p>1. Mejorar y fortalecer los procesos de gestión administrativa, potenciando los sistemas de control y monitoreo, para el buen uso de los recursos físicos y financieros.</p>	<p>1.1 Desarrollar un sistema de control y ajuste presupuestario, manteniendo el equilibrio financiero, en un contexto de transición hacia un nuevo Hospital.</p> <p>1.2 Implementar un Plan de trabajo en el ámbito de inversiones y equipamiento actualizado de manera anual y validado por el Servicio de Salud.</p> <p>1.3 Generar un plan estratégico para asegurar un estricto cumplimiento de las normativas asociadas a las comprar públicas.</p> <p>1.4 Implementar estrategias que aseguren el cumplimiento de las metas presupuestarias y disciplina financiera, generando ingresos propios.</p> <p>1.5 Generar un plan de trabajo que permita el pago oportuno de proveedores, la recuperación de las cuentas por cobrar, los copagos de prestaciones y los subsidios por las licencias médicas.</p>
<p>2. Obtener y mantener las acreditaciones de calidad y autogestión, permitiendo una gestión eficiente y oportuna, centrada en el usuario y con un equilibrio financiero.</p>	<p>2.1 Implementar un plan de trabajo participativo orientado al cumplimiento de indicadores de gestión, en el ámbito de su competencia, con la finalidad del mantener la acreditación del establecimiento.</p> <p>2.2 Gestionar y coordinar, en el ámbito de la Acreditación del Establecimiento y dentro de las esferas de su competencia, instancias de evaluación, retroalimentación y participación con los equipos.</p> <p>2.3 Promover e implementar instancias de trabajo, con la red de salud y los usuarios externos, que permitan identificar áreas deficitarias, en el ámbito de la satisfacción usuaria y que son posibles de mejorar, en el contexto del funcionamiento del Hospital en 2 comunas.</p>
<p>3. Desarrollar e introducir sistemas de información y tecnología, en línea con el Servicio de Salud, que permitan el uso y control eficiente de los recursos, y la información oportuna para la toma de decisiones, facilitando la atención de los usuarios.</p>	<p>3.1 Generar un plan de trabajo que permita implementar sistemas de información, control de insumos, stock, planes de compra, reposición y otros, que optimicen el uso de sus recursos.</p> <p>3.2 Generar estrategias para fortalecer la Automatización de todos los procesos administrativos.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente posee jurisdicción sobre 15 comunas, 5 de ellas de predominio urbano: Pudahuel, Renca, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado, y 10 con rasgos de ruralidad tales como Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Alhué, Isla de Maipo, Talagante, El Monte, Peñaflor y Padre Hurtado.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente se caracteriza por ser uno de los servicios públicos que posee mayor cantidad de población beneficiaria a nivel de país. La población que cubre la jurisdicción del Servicio de Salud contempla un perfil demográfico y epidemiológico propio, contando con una proyección de población INE de 1.165.764 habitantes, que corresponde aprox. al 6,54% de la población proyectada para el país (17.819.054 habitantes).

La población inscrita validada por FONASA para establecimientos de atención primaria municipal y establecimientos dependientes asciende a 1.050.025 personas inscritas, que corresponde a prácticamente el 90% de la población proyectada INE, para este Servicio de Salud.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente cuenta con una importante Red de Urgencia con establecimientos de distinta complejidad y coordinados entre sí para derivar a cada paciente de acuerdo a su condición de salud.

Dentro de la red, se encuentra el Hospital San Juan de Dios, Hospital Base de alta complejidad del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. En su calidad de hospital de mayor complejidad, cuenta con importantes especialidades, a excepción de traumatología, neurología, psiquiatría de adultos.

La Red de Salud Occidente cuenta con dos centros de especialidad; Instituto Traumatológico, hospital público de alta complejidad, especializado en Ortopedia y Traumatología que funciona como centro de derivación nacional y regional de estas patologías y atiende población proveniente de las 15 comunas que componen la red de Salud Occidente y el Centro de Referencia de Salud, Dr. Salvador Allende Gossens, establecimiento de salud de nivel secundario que otorga atención ambulatoria y la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos a una población cercana a los 500 mil beneficiarios.

El Hospital Dr. Félix Bulnes, establecimiento autogestionado de alta complejidad, realiza prestaciones en salud definidas en su cartera de servicios, en la modalidad de atención de urgencia, atención ambulatoria y atención cerrada. Este Hospital desarrolla sus funciones en dos establecimientos separados, uno ubicada en la comuna de Providencia y otro, en la comuna de Quinta Normal. Durante el año 2014 se tomó razón al contrato de concesión del nuevo Hospital que se construirá en la comuna de Cerro Navia.

La Visión del establecimiento es: "Ser un Hospital Clínico de excelencia, altamente resolutivo en sus especialidades incorporando tecnología

médica adecuada para una atención oportuna y de calidad, con un trato acogedor y mayor contacto entre el paciente y su familia, en correcta coordinación con la red asistencial occidente”.

El establecimiento, atiende a una población asignada de 401.879, de los cuales 121.803 son niños entre 0-9 años, 54.458 son adolescentes entre 10 y 19 años, 194.677 son adultos entre 20 y 64 años y 30.941 son adultos mayores.

Brinda atención a los usuarios de su jurisdicción y entrega atención de urgencia a pacientes pediátricos de toda la Red del Servicio Metropolitano Occidente y cuenta además con urgencia obstétrica.

Producto del terremoto del 2010 y en forma transitoria, hoy desarrolla sus actividades asistenciales en dos sedes: Sede Quinta Normal, donde concentra la atención ambulatoria y de urgencia infantil; Sede Providencia, en el ex Hospital Metropolitano: a cargo de la atención cerrada y abierta gineco-obstétrica.

En el ámbito de su planificación estratégica, el establecimiento ha generado un Cuadro de Mando potenciando indicadores y metas de gestión, alineados con sus procesos de despliegue asistencial, en un marco de adaptación a los cambios que ha debido enfrentar.

El Establecimiento ha alcanzado importantes logros en los últimos años, tales como, la implementación de la Cirugía Bariátrica, Unidad Oncológica, Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria y Farmacia 24 horas.

Asimismo, la implementación de la Unidad de Diálisis Agudo, la formación del Servicio de Neurología, la implantación de Esterilización, el aumento de las prestaciones odontológicas y oftalmológicas, la implementación de la Unidad de Medicina Reproductiva y el Laboratorio de Electroestimulación Funcional.

Para el Hospital Dr. Félix Bulnes, surgen nuevos desafíos como la construcción del nuevo hospital concesionado, la provisión de servicios de excelencia y con oportunidad en la atención, en tanto mejora sus procesos para acreditar en el ámbito de Calidad y en la mantención de su carácter de establecimiento autogestionado en red.

El Nuevo Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda, proyectado para el 2018, atenderá una población estimada de 700 mil habitantes, de las comunas de Cerro Navia, Renca, Quinta Normal, Pudahuel y Lo Prado, además de pacientes derivados de las Provincias rurales de la red Occidente. El Nuevo hospital crecerá progresivamente hasta contar con 523 camas, además contará con 11 Pabellones Quirúrgicos, 5 Salas de Parto Integral, 55 Boxes de Atención Ambulatoria, entre otros recintos, los cuales totalizan una superficie a construir de 93.130 m<sup>2</sup> aproximadamente. El Nuevo Hospital tiene como principal objetivo: Ser reconocido como un hospital que destaque por su excelencia en la calidad de atención y seguridad, con un trato acogedor y mayor contacto entre el paciente y su familia.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital San Juan de Dios
- Subdirector/a Médico/a Hospital San Juan de Dios
- Director/a Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Médico Hospital Félix Bulnes Cerda
- Subdirector/a Administrativo Hospital Félix Bulnes Cerda
- Director/a Instituto Traumatológico
- Subdirector/a Médico I. Traumatológico
- Director/a Hospital Melipilla
- Subdirector/a Médico Hospital de Melipilla
- Director/a Hospital Talagante
- Subdirector/a Médico Hospital de Talagante
- Director/a Hospital de Peñaflo
- Subdirector/a Médico Hospital de Peñaflo
- Director/a Hospital Curacaví

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Actividad	2012	2013	2014
*Consultas de Urgencia (Médicas) (Urgencia Infantil y Urgencia Maternal)	96.067	99.621	95.497
**Consultas de Especialidad	134.415	132.065	129.681
<b>Indicadores de hospitalización:</b>			
**Egresos Hospitalarios	16.896	15.481	15.134
Índice Ocupacional	82,2%	81,4%	77,6%
Promedio Días Estada	5,4	5,9	6,0
Intervenciones Quirúrgicas	18.310	17.361	14.352
***Exámenes de Laboratorio Clínico	992.870	974.426	775.807
Exámenes de Imagenología	89.497	84.105	86.687
Exámenes de Anatomía Patológica	28.405	31.658	30.223

Fuente: DIAS

\*La disminución de las consulta de urgencia, dice relación con un fenómeno general: menos consultas, pero más complejas, lo cual congestiona los servicios de urgencia en invierno.

\*\*Sobre la baja de consultas y egresos, lo cual impacta a su vez en los indicadores, hubo renunciaciones de médicos a inicios de 2014, que se revirtió con la estrategia de las 33.000 horas de especialistas.

\*\*\*La alta cifra de exámenes de laboratorio de años anteriores se explica por la convivencia en el mismo edificio con el H. Metropolitano. Su partida en 2015 da cuenta de la caída natural de los exámenes, provistos por el H. Félix Bulnes.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/de la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes está conformado por:

- **Jefe/a de Departamento de Contabilidad y Finanzas:** responsable de cautelar el uso de los recursos financieros y de emitir los estados financieros que dan cuenta de la realidad económica del Hospital en un periodo determinado, lo que permite a los directivos planificar y corregir las estrategias para cumplir con los objetivos planteados para cada período.
- **Jefe/a de Departamento de Abastecimiento y Bodega:** su función es gestionar la adquisición, almacenaje y distribución de los insumos generales, clínicos y fármacos.
- **Jefe/a de Departamento de Recursos Físicos:** orientado al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura del Hospital, junto a la responsabilidad en las áreas de Movilización, Ropería, Equipos Médicos, Servicios Generales, Aseo y Vigilancia.
- **Jefe/a de Departamento de Comercialización y Cobranzas:** orientado al desarrollo del área de la comercialización del Hospital, gestionar el cobro de las prestaciones y generar nuevos ingresos para el Establecimiento.

## CLIENTES INTERNOS

El/ La Subdirector/a Administrativo/a de este establecimiento se relaciona directamente con:

- Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a Médico, Director/a Atención Ambulatoria, Subdirector/a Apoyo Clínico, Subdirector/a de Gestión del Cuidado, Subdirector/a de Desarrollo y Subdirector/a de Recursos Humanos. Con el objetivo de asesorar administrativamente al equipo directivo en las distintas áreas de su competencia, proporcionando información para el proceso de toma de decisiones y proponer mejoras al quehacer administrativo.
- Jefes de Servicios, Departamentos y Unidades de apoyo: según la materia de su competencia.

## CLIENTES EXTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. Félix Bulnes tiene como clientes externos a los usuarios del sistema, quienes se constituyen en sus principales clientes.

- Equipo Directivo de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Contraloría General de la República: se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización. Así como también se establece una relación de apoyo y asesoría legal en el quehacer de la administración pública.
- Fondo Nacional de Salud: para el cumplimiento de las Garantías AUGÉ (acceso, oportunidad, calidad y financiamiento), así como la

recuperación del copago cuando corresponda.

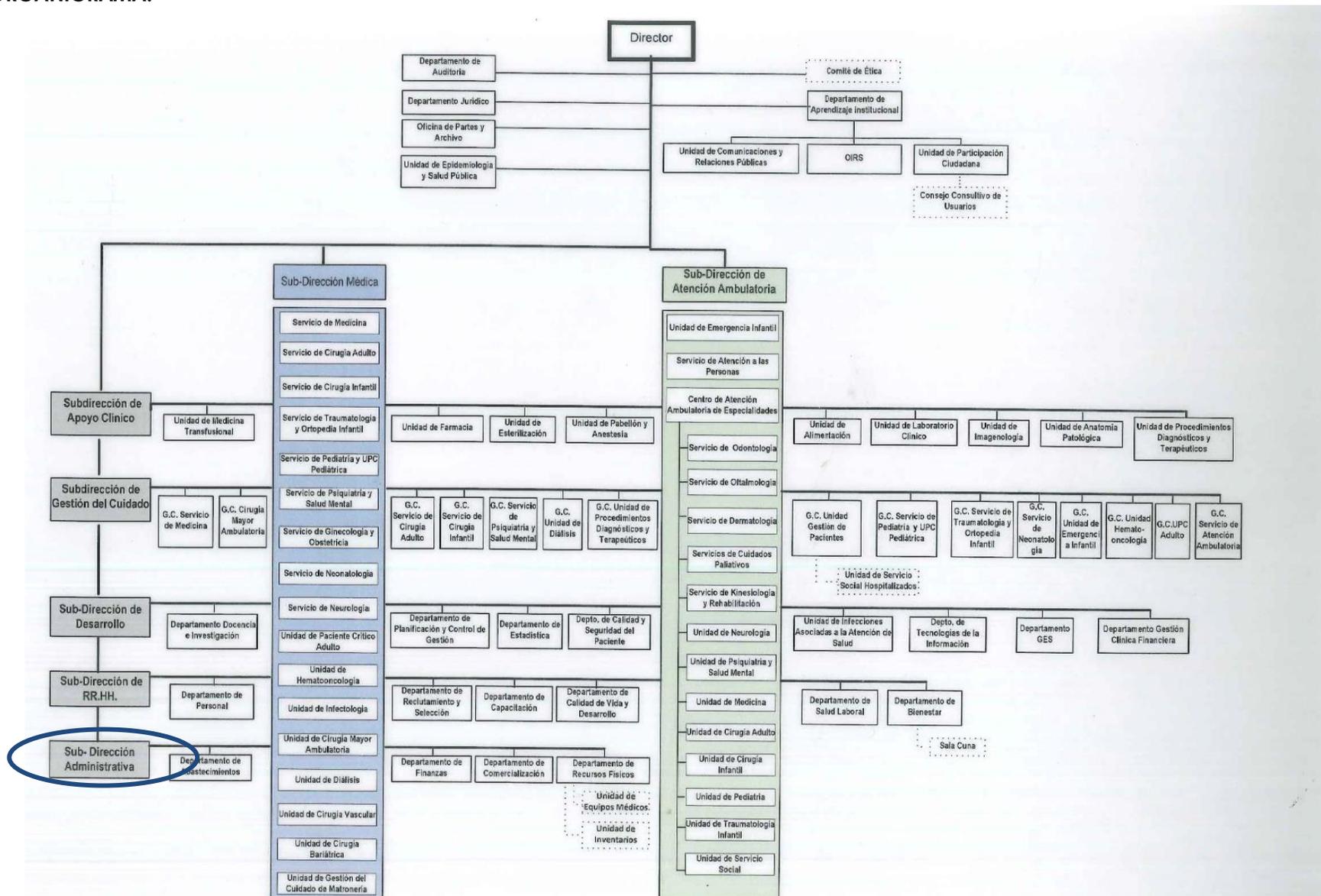
- Proveedores y Mercado Público: para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

**DIMENSIONES  
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	<b>61</b>
Dotación total del Hospital	<b>1.452</b>
Personal a honorarios	<b>13</b>
Presupuesto que administra	<b>\$28.571.999.000</b>
Presupuesto del Servicio 2015	<b>\$225.277.126.000</b>

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Occidente

**ORGANIGRAMA.**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **5°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.203.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.297.001.-	\$1.607.901.-	\$3.904.902.-	\$3.218.342.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.930.501.-	\$2.051.351.-	\$4.981.852.-	\$4.042.827.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.493.000.-</b>
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.285.565.-	\$1.599.896.-	\$3.885.461.-	\$3.203.373.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.203.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio, en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.